DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2014-15245 *Notificación de resolución de expediente sancionador SAN01/14/39/0037.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la resolución, del expediente administrativo SAN01/14/39/0037, iniciado a don Miguel Ángel de Diego Navarro, cuyo último domicilio conocido es avda. Constitución, 14 - 4.º C - 39300 Torrelavega (Cantabria), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

— Cargos formulados: Acampada en terrenos d.p.m.t. en la playa de Canallave, t.m. de Piélagos. Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada y clasificada como grave en el artículo 90.2 i) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, según redacción dada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988.

— De acuerdo con el artículo 97.1 a) de dicha ley, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a doscientos (200) euros.

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 24 de octubre de 2014.
El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2014/15245

CVE-2014-15245